

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:30 ABRIL DEL 2024

ESTADO No. 070

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120220008200	Verbal	NURIA OREJUELA CARABALI	COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACION	Sentencia priemra OBS. 1. DENEGAR las pretensiones formuladas en la demanda, conforme lo considerado anteriormente. 2.NO CONDENAR en costas procesales a la parte demandante, conforme lo considerado anteriormente. 3. NOTIFICAR esta sentencia por estado electrónico (art. 295 CGP; art. 9º Ley 2213/2022). 4. ARCHIVAR el expediente en su oportunidad.	29/04/2024		1
76001310300120220026600	Verbal	JAIR LLANOS JIMENEZ - ADRIANA LLANOS ESCOBAR y CHRISTOPHER HENGELFELD	DAVID ALBERTO SICHACA CASTILLO	Auto requiere OBS. el proceso se encuentra suspendido a la espera de que se notifique de manera personal el contenido del auto anterior de fecha 22 de marzo del 2024 (ejecutoriado), en los términos dispuestos por el artículo 137 del CGP, acto procesal que además	29/04/2024		1
76001310300120230024800	Verbal	MICHELLY CALAMBAS LADINO y OTROS	CLINICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S. y OTROS	Auto de Trámite OBS. 1) ADMITIR el llamamiento en Garantía formulado por CONSORCIO NUEVA CLINICA RAFAEL URIBE URIBE (integrado por el Instituto de Diagnóstico Médico S.A., Clínica Nueva Rafael Uribe Uribe y Clínica Desa S.A.S.) frente a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. (C07-documento).	29/04/2024		1
76001310300120230024800	Verbal	MICHELLY CALAMBAS LADINO y OTROS	CLINICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S. y OTROS	Auto de Trámite OBS. En atención a la documentación allegada por el llamado en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., el día 08 de marzo del 2024 (C-05), mediante el cual contesta el llamado realizado por NUEVA CLINICA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S.....	29/04/2024		1
76001310300120230024800	Verbal	MICHELLY CALAMBAS LADINO y OTROS	CLINICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S. y OTROS	Auto de Trámite OBS. En atención a la documentación allegada por el llamado en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., el día 08 de marzo del 2024 (C-06), mediante el cual contesta el llamado realizado por LUIS FELIPE BORDA ARZAYUS	29/04/2024		1
76001310300120230024800	Verbal	MICHELLY CALAMBAS LADINO y OTROS	CLINICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S. y OTROS	Auto de Trámite OBS. En atención a la documentación allegada por el llamado en garantía CONSORCIO NUEVA CLINICA RAFAEL URIBE URIBE, el día 27 de febrero del 2024 (C-02), mediante el cual contesta el llamado realizado por NUEVA EPS.....	29/04/2024		1
76001310300120230024800	Verbal	MICHELLY CALAMBAS LADINO y OTROS	CLINICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S. y OTROS	Auto de Trámite OBS. En atención a la documentación allegada por el llamado en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., el día 08 de marzo del 2024 (C-04), mediante el cual contesta el llamado realizado por CLINICA DESA S.A.S.....	29/04/2024		1
76001310300120230027400	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	APDO. (LEIDY VIVIANA FLOREZ DE LA CRUZ)	Auto pone en conocimiento OBS. -- Sin Observaciones.	29/04/2024		1
76001310300120230028200	Verbal	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S. y NAYDU ESPERANZA NUÑEZ GOMEZ	Sentencia priemra OBS. 1.- Declarar terminado el contrato de Leasing Habitacional No. No. 180-129433 correlativo 32333, suscrito mediante	29/04/2024		1

				documento privado el día 09 de enero de 2014, entre LEASING CORFICOLOMBIANA S.A - COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, en su calidad de arrendadora cedente a favor del BANCO DE OCCIDENTE y la sociedad GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S y la señora NAYDU ESPERANZA NUÑEZ GOMEZ como arrendatarios, respecto del inmueble CASA DE HABITACION, DE DOS NIVELES, LOCALIZADA EN LA CARRERA 101 No 14-98 BARRIO CIUDAD JARDIN DE LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE CALI – VALLE, JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO DONDE ESTA CONSTRUIDA del Municipio de Cali valle, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-12033 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, por mora del arrendatario en el pago del canon de arrendamiento.			
76001310300120230032800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APDO. (DAVID SANDOVAL SANDOVAL)	Auto requiere OBS. con el fin de evitar futuras nulidades, sírvase la parte demandante allegar las evidencias correspondientes, acerca de la forma como obtuvo la dirección electrónica de la persona por notificar.....	29/04/2024		1
76001310300120240004600	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	HENRY CASTRILLON ARCE	ACREEDORES	Auto rechaza demanda OBS. 1.- RECHAZAR el presente trámite de reorganización de persona natural comerciante por el motivo antes anotado. 2- ORDENAR la devolución de los documentos aportados sin desglose. 3.- ARCHIVAR las diligencias.	29/04/2024		1
76001310300120240007200	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A.	Apodo. (JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA)	Auto rechaza demanda OBS. 1º RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA 2º CANCELAR su radicación y archivar lo actuado.	29/04/2024		1
76001400301920230045801	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	HERNAN FELIPE AGUDELO BOLANOS y SANDRA MILENA BERNAL GOMEZ	Auto admite recurso apelación OBS. De conformidad con el artículo 327 del CGP, en concordancia con el art. 12 de la Ley 2213 de 2022, SE ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada en el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, y en contra de la sentencia anticipada No.108 de fecha 2 de abril de 2.024, proferida por el Juzgado 19 Civil Municipal de Cali.....	29/04/2024		1
76001400302020230035601	Ejecutivo Singular	GLORIA STELLA ESCOBAR ESPINOSA	LUZ ELENA ROMERO	Auto decide recurso OBS. 1.- CONFIRMAR la decisión contenida en el auto interlocutorio # 2266 del 15 de junio de 2023, proferido por el Juzgado 20 Civil Municipal de Cali – Valle, por los motivos expuestos anteriormente. 2.- Sin costas por no haberse causado (art. 365-8 CGP). 3.- DEVOLVER al Juzgado de origen la actuación.	29/04/2024		1

Numero de registros:14

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 30 ABRIL DEL 2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario